



Viviendo en armonía con la naturaleza

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

La conservación de la diversidad biológica es un interés común de toda la humanidad. El CDB cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación hasta la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

El órgano rector del CDB es la Conferencia de las Partes (COP). Esta autoridad suprema de todos los Gobiernos (o Partes) que han ratificado el tratado se reúne cada dos años para examinar el progreso, fijar prioridades y adoptar planes de trabajo.

En 2010, las Partes en el CDB adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, un marco de acción decenal para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas.

La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) tiene su sede en Montreal, Canadá. Su principal función es ayudar a los Gobiernos a aplicar el CDB y sus programas de trabajo, organizar reuniones, redactar borradores de documentos, coordinar la labor del Convenio con la de otras organizaciones internacionales y recopilar así como difundir información. El Secretario Ejecutivo es el director de la Secretaría.



## Datos breves

- ▶ El Convenio sobre la Diversidad Biológica quedó listo para la firma el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.
- ▶ Hasta la fecha hay 193 Partes.
- ▶ Los componentes de la diversidad biológica son todas las formas de vida que hay en la Tierra, incluidos ecosistemas, animales, plantas, hongos, microorganismos y diversidad genética.
- ▶ Con sus tres objetivos, el CDB es considerado a menudo como el principal instrumento internacional para el desarrollo sostenible.
- ▶ Los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos deberían ser utilizados en beneficio del ser humano, pero de manera que no lleve a la pérdida de diversidad biológica.
- ▶ Para conservar la diversidad biológica hacen falta cuantiosas inversiones, pero se obtendrán considerables beneficios ambientales, económicos y sociales.
- ▶ El enfoque por ecosistemas, una estrategia integrada para gestionar recursos, es el marco de acción del Convenio.
- ▶ Según el principio de precaución, cuando haya peligro de considerable reducción o pérdida de diversidad biológica, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas que impidan o minimicen dicho peligro.

## Más información

Diversidad biológica—Garantizar el sostenimiento de la vida sobre la Tierra

▶ [www.cbd.int/iyb/doc/prints/cbd-sustain-es.pdf](http://www.cbd.int/iyb/doc/prints/cbd-sustain-es.pdf)

Texto completo del Convenio sobre la Diversidad Biológica ▶ [www.cbd.int/convention/convention.shtml](http://www.cbd.int/convention/convention.shtml)

La Conferencia de las Partes (COP) ▶ [www.cbd.int/convention/cop.shtml](http://www.cbd.int/convention/cop.shtml)

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ▶ [www.cbd.int/biosafety/about.shtml](http://www.cbd.int/biosafety/about.shtml)

El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)

▶ [www.cbd.int/biosafety/bch.shtml](http://www.cbd.int/biosafety/bch.shtml)

Mecanismo de intercambio de información (CHM) ▶ [www.cbd.int/chm](http://www.cbd.int/chm)

La lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN ▶ [www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ▶ [www.unep.org](http://www.unep.org)

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

▶ <http://unfccc.int/2860.php>

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) ▶ [www.unccd.int](http://www.unccd.int)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ▶ [www.fao.org](http://www.fao.org)

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)

▶ [www.cites.org](http://www.cites.org)

Convención de Ramsar sobre los Humedales ▶ [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) ▶ [www.cms.int](http://www.cms.int)

Informe de síntesis de biodiversidad de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

▶ [www.millenniumassessment.org/en/Synthesis.aspx](http://www.millenniumassessment.org/en/Synthesis.aspx)

## Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica